

CARBONES MINERALES EMA, S. A.*Acuerdo de liquidación y Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 2005 decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo fijo.....	0
Activo circulante.....	0
Total Activo.....	0
Pasivo:	
Fondos Propios	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas.....	114.838,49
Resultados ejercicios anteriores.....	-190.826,74
Resultado ejercicio.....	-1.333,33
Acreeedores	
Socios Acreeedores.....	17.220,37
Total Pasivo.....	0

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Jordi Martinell Jou.—58.209.

CARGOL CASTELLDEFELS, S. A.

Se convoca a los accionistas de Cargol Castelldefels, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará en el domicilio de c/ Balmes, número 20, bajos, de Sant Vicens dels Horts (Barcelona), en primera convocatoria el 20 de diciembre de 2005, a las 9 horas, y el día 21 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio social de 2004, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio de 2004, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Tercero.—Aprobación, si procede, de distribución de dividendos a los accionistas, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y retribución de los mismos en función del acuerdo precedente, estando pendiente aún de realizarse el informe de Auditoría.

Quinto.—Nombramiento o reelección en su caso, de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Sexto.—Modificación de la estructura del órgano de Administración, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador único, y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Informar sobre los extremos solicitados por el socio don Francisco Mateo Corvinos, en sus cartas de fecha 13 y 30 de septiembre de 2005, en aquello que restase pendiente.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tanto las cuentas anuales como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta e informe de la misma.

Sant Vicens dels Horts, 10 de noviembre de 2005.—Don Joaquín Torres Frigola, Presidente del Consejo de Administración.—58.207.

**CASTELLANO LEONESA DE URBANISMO, S. A.
Unipersonal****(Sociedad absorbente)****PROMOTORA MADRILEÑA CASTELLANA, S. A.****Unipersonal****URBANIZACIÓN****LA RIBERA DEL CEDRO, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

El accionista único y Junta General de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Promotora Madrileña Castellana, Sociedad Anónima, Unipersonal», y «Urbanización La Ribera del Cedro, Sociedad Limitada», por «Castellano Leonesa de Urbanismo, Sociedad Anónima, Unipersonal». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—D. Alejandro Llorente Muñoz, Secretario de «Castellano Leonesa de Urbanismo, S. A., Unipersonal», y D. Patricio Llorente Muñoz, Administrador único de «Promotora Madrileña Castellana, S. A., Unipersonal», y Secretario de «Urbanización La Ribera del Cedro, S. L.».—58.215. 1.^a 21-11-2005

CENTRE DE GESTIONS GIRONA, S. L.**(Sociedad absorbente)****GODOY & CALDAS ASSESSORS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley de S.R.L. 242 del Texto refundido de la Ley de S.A., se hace público que las respectivas Juntas Universales, celebradas el 07/11/2005 en «Centre de Gestions Girona, S.L.» y «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», adoptaron por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de «Godoy & Caldas Assessors, S.L.», por parte de «Centre de Gestions Girona, S.L.», con disolución sin liquidación de la absorbida, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 11-11-05, con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 07-11-2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1/1/2006, existiendo, como consecuencia de la fusión, una ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 32.500,00 euros, dejándolo fijado en 162.500,00 euros y procediendo al correspondiente canje proporcional de participaciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 242 de la Ley de S.A., se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del Texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de S.R.L. y 243 de la Ley de S.A., se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166.

Girona y Llançà, 11 de noviembre de 2005.—Administrador, Carles Teixidor Batlle.—58.385.

1.^a 21-11-2005

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Administrador Único de la Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado convocar a los Srs. accionistas a Junta General Ordinaria, para su celebración en su domicilio social, sito en el Colegio «El Altillio», calle Santiago de Chile, s/n, de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 21 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora, para el día 22 de diciembre de 2005, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, referidas al ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005, así como la gestión social, en el mencionado ejercicio.

Segundo.—Deliberaciones y decisión sobre la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio censurado, y en su caso, de las reservas voluntarias de la Sociedad.

Tercero.—Autorización al Organismo administrador para la adquisición derivativa y posterior enajenación, en su caso, de acciones propias por parte de la Sociedad, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme establecen los artículos 48 d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición de tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente por correo, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Jerez de la Frontera, 16 de noviembre de 2005.—Fdo. Carlos Martínez Domínguez, Administrador Único.—59.268.

**COLPON, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****COLPON PATRIMONIAL TENERIFE,
SOCIEDAD LIMITADA****HERCOLPON, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de fecha 14 de noviembre de 2005 de la sociedad «Colpon, Sociedad Limitada» y domicilio social en la Calle Leopoldo Cologan Zulueta, número 12, en el término municipal de Puerto de la Cruz de Tenerife e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al tomo 355, libro 195 de la Sección Tercera, folio 1, hoja número 2.491, acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad «Colpon Patrimonial Tenerife, Sociedad Limitada» (que pasará a denominarse por acuerdo de esta Junta Colpon Agrícola, Sociedad Limitada) y a la sociedad de nueva creación «Hercolpon, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base al Proyecto de Escisión de fecha 20 de octubre de 2005, que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil, habiéndose aprobado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de julio de 2005.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Colpon, Sociedad Limitada» tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos